

Juzgado de

Los

Audiencia de Zaragoza

Núm. del sumario

6

Núm del Rollo

439

Año

1941

25 JUN. 1941



CAUSA CRIMINAL

CONTRA

Federico Rueda Rabadán *Ld.*

A. P. Ramfesta

Lg 21
POR EL DELITO DE

Coacción uso de nombre supuesto y estafa

4401

Abogado

Procurador

Ponente

Secretario de Sala

Sr.

La Morales

M.4.785.37

sa nº 6 de 1941

Sobre

o de nombre su
esto, coaccion y
tafas.

Contra
derico Rueda



ltmo. Sr.

Tengo el honor de participar a V.S.I. que con esta fecha he acordado la formacion del sumario anotado al margen, por haber el vecino de Zaragoza, Federico Rueda Rabadan usado el nombre de D. Alfonso Ciria, de igual vecindad, distribuidor Oficial de la Estampa de la Virgen del Pilar, y el que, al invitar a los vecinos de este pueblo a su adquisicion en el precio de 20 pesetas el ejemplar, les coaccionaba diciendoles que era cosa del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, y que si no la adquirian, lo pondria en conocimiento de dicha Autoridad de la provincia, la que les impondria fuertes multas. El indicado Federico Rueda ha sido detenido, y le han sido ocupadas 857 pesetas en billetes del Banco de España importe de estampas distribuidas por el procedimiento dicho.

Dios guarde a V.S.I. ms. as.
Sos del Rey Catolico, a 11 de
Marzo de 1941.

ltmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial
Zaragoza

Zaragoza 11 Marzo 1941

*Sevrol
Cuyada
Banoita
naup*

*Al Ministerio Fiscal por
dier dias para instruccion*

Me da 23 de Junio para la causa a Fiscalia

M.7.752.715

*io de esta
n esta fecha me
causa conjunta
suega de libertad
quinta en el fin
el delito de coacciones
yo ordenando fee
do de 6 delictos
frente en la-*

Nota. Puesto en mi despacho el anterior parte
noy 3 abril de 1941.

Zaragoza a cuatro de abril de 1941.

Señores } Dirijase carta orden al instructor
Hada } ordenándole proceda en la causa a
Hernández } que se refiere el parte anterior
Cabrera }
con arreglo a derecho y la debida actividad y cum-
pla en su caso con lo dispuesto en el artículo 324
de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Nota. Seguidamente expido carta orden.

Causa 6 de 1941

Sobre
Coaccion y otros
delitos



Ilmo. Sr.

Compuesto de 161 folios utiles,
adjunto tengo el honor de remi-
tir a V.S.I. el sumario anotado
al margen, juntamente con los ra-
mos de situacion y responsabili-
dades civiles, que constan de
16 y 7 folios respectivamen-
te.

Dios guarde a V.S.I.ms.as.

Sos del Rey Catolico, a 7 de
Junio de 1941.

El Juez ejerciente

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de
Zaragoza

M.7.752.715

El Suprascrito Secretario de esta

Certifico: que con esta fecha me ha sido entregada la adjunta causa compuesta de 161 folios, de los que 18 la pieza de libertad y de parte la de instrucción, requerida en el fardo de instrucción de los folios de los de exámenes y otros, con auto de 29 de mayo ordenando se remita el sumario y emplazando de 6 de actual y a la vez que cobrará, como la presente en Zaragoza a 16 Junio de 1941.

Para seguidamente la causa recibida

Zaragoza 14 Junio de 1941

Señor
Jefe de
Prensa
Mayor

Al Ministerio Fiscal por
diez días para instrucción

Para en 23 de Junio pasar la causa a fiscalía

El Jural, dice: Que esta conforme con el auto de terminación del sumario por lo que por proveer a lo solicitado, se conforma en consecuencia el sobreseimiento provisional nº 1º del 641 de la ley ritual

Zaragoza 28 Junio 1941
[Firma]

Nota de consulta de Tercera vez 4 Julio de 1941

Zaragoza 5 Julio de 1941

Señores
 Jural
 Jural
 Jural
 Sr. Magistrado Ponente

Nota de 8 de Julio para la causa a proveer

Señores
 Don Félix Ayado
 Don Miguel Barrio
 Don José de Araya

Zaragoza 12 de Julio de 1941

RESULTANDO: Federico Bueche Rabalán

se presenta en la y buena con unas estampas de la Virgen del Pilar y voluntades y saludos al Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia invitando a adquirir dicha Estampa por el precio de veinte puestas a la vez en su momento que se verá con el grado a apellidos de los que no la adquieren puesto que ha finalizado una algar tanto para engrapar tanto volados durante el año del Centenario para su coacción en su momento de la que no la adquieren de buena fe de su utilidad procediendo a pagar por tal fin las puestas de la Estampa y por que aparecen debidamente fechados la perpetuación de la Estampa de dichos.

RESULTANDO: Que seguida causa criminal por este hecho por el Juzgado de 1ª Instancia con el nº 6 de 1941 y remitida a esta Audiencia con auto de terminación del sumario, se pasó para instrucción al Ministerio Fiscal, que ha solicitado la confirmación de este auto y el sobreseimiento de la causa con arreglo al nº 1 del artículo 641 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

CONSIDERANDO: Que se han practicado cuantas diligencias son necesarias para el mejor esclarecimiento de los hechos objeto de este sumario, y por tanto procede confirmar el auto consultado.

CONSIDERANDO: Que deb. acordarse el sobreseimiento e interese por el Ministerio Fiscal conforme al nº 1 del artículo 641 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y al nº 1º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, reformados por la de 24 de Junio de 1952.

Se confirma el auto de terminación de sumario que dictó el Juzgado de Instrucción y se sobrese. provisionalmente esta causa, declarando las costas de oficio y devuélvase al Jural para su archivo

provisional mientras nuevos datos no exijan su continuación y luego que acuse recibo archivar este rollo y a la vez, después de efectuado el procedimiento de cancelación de un tanto aludido, por el mismo lugar donde se efectuó la misma y bienes

Lo mandaron y firmaron los Sres. Excmos

en el margen de que se le notifica

F. Luis de Odróola Pellicer

F. Luis de Odróola Pellicer

[Signature]

[Signature]

Nota Segurosamente fero el rollo al oficial de sala

[Signature]

Ministerio Fiscal

Ministerio Fiscal

Religiosidad

del integramente y de copia literaria

proveído anterior en los Estrados de

al Ministerio Fiscal

de que certifica

[Signature]

[Signature]

Nota Mejo de nuevo el rollo al tñio.

Nota Mejo de nuevo el rollo al tñio.

[Signature]

causa 6 de 1941

obre

oacion

ontra

ederico Mueda

ltmo. r.

Tengo el honor de acusar

recibo a V.S.I. de su car

ta orden fecha 2 de sep

tiembre ultimo, a la que

se acompaña el sumario a-

notado al margen, que ha

sido declarado sobresi

do provisionalmente con

las costas de oficio.

los guarde a V.I.S.ms.as.

cos del rey catolico a 18

de noviembre 1942

[Signature]

ltmo. r. Presidente de la Audiencia Provincial

aragoza

an af

F. lla r

For Luis de

Nota Seguros

J.

Matia

Nota Mega de nuevo el Colloalto.

Segun el pto munto el munto al puzo